JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca dieciocho (18) de abril dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2024-179-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
	BANCO FINANDINA S.A.BIC, entidad financiera
	legalmente establecida, domiciliada en el municipio de
	Chía, Cundinamarca, identificada con el NIT:
DEMANDANTE	860.051.894-6
	ROBINSON ALBERTO FANDINO GRISALES
	identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.
DEMANDADO	80183977

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 067 hoy 19-04-2024

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 193d31a6f44a3f16dc13b7809284ca519823f92dd8c8f84a4b483a8786467976

Documento generado en 18/04/2024 05:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica